



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SUMARIO. Comunicacion del Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario General de Cruzada.—Circular sobre hojas de méritos y servicios y programas de Conferencias.—Decreto del Excmo. Sr. Obispo de Santander prohibiendo la lectura de algunos periódicos de la misma Ciudad.—Discurso de nuestro Excmo. é Illmo. Prelado en el Senado, sobre la enseñanza. —Neerologia.—Anuncio de la Epacta.

El Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario de la Santa Cruzada, nos remite el siguiente importante documento:

«JUAN IGNACIO POR LA MISERICORDIA DIVINA, del título de Santa Maria de la Paz de la S. R. I., Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de la villa de Madrid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, Comisario general de la Santa Cruzada, y demás gracias Pontificias en todos los dominios de S. M., etc., etc.

A vos, nuestro Venerable hermano en Cristo Padre, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de

Ciudad-Rodrigo, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de Pio IX, de feliz memoria se dignó prorogar con fecha cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y por diez la del Indulto cuadragesimal, bajo las bases, de que el producto de las limosnas se habia de destinar á las atenciones del culto divino, y de que los Sres. Obispos fuesen Administradores natos sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, dareis las disposiciones que creais convenientes, para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesion Apostólica. Asimismo dispondreis, que los Sres. Curas Párrocos de vuestra Diócesis hagan la Predicacion en el tiempo y forma que sea de costumbre y para que las personas que nombráreis para la expendicion de Sumarios y colectacion de limosnas, se arreglen á las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada por cada clase de Sumarios, es la que en los mismos se expresa; á saber: Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la comun de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composicion, *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco cén-*

timos. Por la de tercera, *una peseta quince céntimos.* Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos.* Por la de Indulto cuadregesimal de primera clase, *nueve pesetas.* Por la de segunda clase, *tres pesetas.* Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos.*

Y como quiera que desde la predicacion de mil ochocientos setenta y cinco se ha venido dispensando al respetable Clero Catedral, Colegial y Parroquial, de tomar las Bulas, que por su categoría y rentas les corresponden, en atencion á la carencia de recursos en que se encontraba por efecto de los acontecimientos pasados, y toda vez que el percibo de las asignaciones, hace tiempo que se ha mejorado considerablemente, no obstante el descuento que queda en favor del Tesoro, y además, teniendo presente, que el ingreso de la Cruzada por desgracia, cada año es menor en la mayor parte de las Diócesis, si bien permitimos por el presente año, que tomen las Bulas de comun de Vivos en vez de la de Ilustres, los que por su categoría y dignidad estuviesen obligados á llevarlas, deben no obstante tomar las de Lacticinios é Indulto cuadregesimal, que les correspondan con arreglo á sus asignaciones y rentas *efectivas*; no siendo nuestro ánimo, que se consideren dispensados de las de Ilustres los Sres. Eclesiásticos que por razon de sus bienes de fortuna, empleos ó comisiones, vivieren desahogadamente.

Dado en Madrid á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—JUAN IGNACIO CARDENAL MORENO, *Arzobispo de Toledo.*—Por mandado de su Emcia. Rma. el Cardenal Comisario general de la Santa Cruzada, MANUEL CALDERON SANCHEZ, *Presbítero Secretario.*»

En cumplimiento, pues, de lo dispuesto por Su Emcia. Rma. mandamos á quienes corresponda que en la Santa Iglesia Catedral y Parroquias de estas nuestras Diócesis, se publique la Santa Bula con la mayor solemnidad posible en el dia y forma de costumbre.

Los Sres. Párrocos cuidarán de explicar con claridad á sus feligreses los importantes privilegios y gracias que por la Bula se conceden, así como los santos fines á que se destinan sus productos.

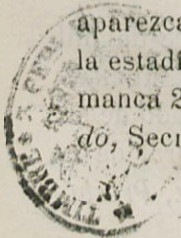
Salamanca 17 de Diciembre de 1881.—EL OBISPO.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Circular.

Son muy pocos los Sres. Eclesiásticos que no han devuelto formalizado á esta Secretaría el estado impreso que debe contener la relacion de sus estudios, méritos y servicios, y es de esperar no demoren su envío para evitar el perjuicio que pudiera irrogárseles.

Así mismo, se encarga á los Sres. Presidentes de los Círculos de Conferencias que no hayan enviado los programas de las mismas, (y cuyo número es escaso) lo hagan á la mayor brevedad, á fin de que no aparezcan en un lamentable descubierto al terminarse la estadística ya adelantada de estos trabajos.—Salamanca 20 de Diciembre de 1881.—*Dr. Alejo Izquierdo*, Secretario.



OBISPADO DE SANTANDER.

Decreto prohibiendo á los católicos de esta Diócesis la lectura de los periódicos de la Capital de la misma, *La Voz Montañesa, La Montaña y El Diario de Santander.*

NOS EL OBISPO DE SANTANDER.

Al Venerable Clero y fieles de Nuestra Diócesis

HACEMOS SABER: Que publicándose en la Capital de la misma tres periódicos titulados *La Voz Montañesa, La Montaña y El Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria á la definida en varias Bulas y Concilios por la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y singularmente á la consignada en la Enciclica *Quanta cura* de 8 de Diciembre de 1864, y en el admirable *Syllabus* que la acompaña, de Ntro. Santísimo Padre el Papa Pio IX de santa memoria; siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en gran manera perniciosa á la fé y moral católicas, que conforme á la divina relacion y á la infalible enseñanza de la propia Santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescindiendo de todo punto del color político, en lo relativo á formas de gobierno, de semejantes periódicos, dado que todas estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado, há poco, el Romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio, que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de

Octubre de 1880 (1) al Arzobispo de París, yá en la profunda Encíclica «*Diuturnum Silentium*» de 26 de Junio de este año (2); no moviéndonos en el presente caso resentimientos ni animadversion de ningun género, porque sólo abrigamos en nuestro corazón sincero amor á los que Nos injurien, calumnien ó aborrezcan, y compasion de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeliéndonos á proceder en él, como procedemos, así el deber que Nos urge, de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios á nuestro cuidado y bajo nuestro régimen, todo peligro de ruina espiritual y de condenacion eterna, como el deseo de declinar la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si por miserable temporizacion ó cobarde silencio diésemos lugar á que se Nos imputasen los pecados de nuestros súbditos, conforme á aquella temerosa sentencia del Padre S. Gregorio: «*Son culpas del prelado las que, por él callar, cometen los súbditos;*» prohibimos á todos los fieles católicos de esta nuestra Diócesis que, bajo pena de excomunion á Nos reservada y en la que incurrirían por el hecho mismo de infringir esta prohibicion, con-

(1) Procul dubio nullam Ecclesia catholica reprehendit aut improbat formam civitatis; e quae ab ipsa Ecclesia ad communem utilitatem instituta sunt, prospere esse possant, sive unius siue plurium potestate et iustitia regatur rex publica.

(2) Neque hic quaeritur de rerum publicarum modis, Nihil enim est, cur non Ecclesiae probetur aut unius aut plurium principatus, si modo iustus sit, et in communem utilitatem intentus. Quamobrem, salva iustitia, non prohibentur populi illud sibi genus comparare reipublicae, quod aut ipsorum ingenio, aut maiorum institutis moribusque magis apte inveniatur.

tribuyan á la publicacion de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, empresarios, suscritores, lectores, repartidores, ni en ningun otro concepto; así mismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los rompan ó los entreguen á sus respectivos párrocos ó en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno; y ordenamos, por último, á los encargados de la cura de almas en esta nuestra Diócesis, que, para conocimiento y gobierno de sus feligreses, lean una ó más veces, segun lo juzguen necesario, el presente decreto en la Misa mayor ó en otras, en los dias festivos inmediatos al en que lo reciban, y se lo expliquen debidamente, y les encarezcan, si son buenos católicos, la obligacion y espirituales ventajas de cumplirlo.

Santander 8 de Diciembre de 1881.—VICENTE, OBISPO DE SANTANDER.

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA

EN EL SENADO, SOBRE LA ENSEÑANZA,

(tomado del Diario de Sesiones.)

El señor PRESIDENTE: El señor Obispo de Salamanca tiene la palabra.

El señor OBISPO DE SALAMANCA (Martinez Izquierdo): En la tarde de ayer el señor ministro de Fomento alegaba como testimonio y prueba de lo que

venía sustentando en orden á la libertad religiosa, las palabras de Obispos franceses, irlandeses, belgas y de otros países extranjeros; y desde luego se me ocurrió la reflexion siguiente: ¿Por qué se hace caso omiso de los Obispos españoles? Porque, ó los Obispos españoles tienen competencia en esta materia, ó no la tienen. Si se cree que no la tienen, debo yo recoger la alusion y defender á la clase á que pertenezco, aunque indignamente; y si tienen competencia, en ese caso, ¿á qué citar el testimonio ni las palabras de los Obispos extranjeros, cuando un ministro en España con quien debe entenderse es con los Obispos de su nacion? Pero es, señores, que aún cuando los Obispos extranjeros hayan hablado en alguna ocasion de distinta manera que hablamos los Obispos españoles, no han podido diferir en lo esencial, y sobre todo en punto á las doctrinas, que todos sostenemos con perfecta unanimidad.

Las otras naciones han pasado por distintas fases que ha pasado la nuestra. Si se han expresado diversamente aquellos Obispos, ha sido porque han considerado la cuestion en la práctica, concretamente, segun la situacion política particular en que se encontraban aquellos pueblos. Mas respecto á los principios, no puede haber más que una perfecta uniformidad; y yo apelo al testimonio del dignísimo y para todos venerable Sr. Arzobispo de Valencia, que me está escuchando. Los Obispos españoles y extranjeros, los Obispos de todo el mundo, tenemos que sostener la misma doctrina respecto á la libertad, como respecto á todas las cosas que pertenecen á la Religion y á la moral. Y no puede ser otra cosa. Todos esta-

mos bajo la autoridad y el magisterio del sucesor de San Pedro; lo que él piensa, eso pensamos; cuando él habla, hablamos con entera seguridad y confianza; cuando él calla, no hacemos sino vacilar y enmudecer; porque á él le ha dado Jesucristo la mision de convertirse á sus hermanos y confirmarlos en la fé; y el Romano Pontífice, ocupándose en diversas ocasiones de la libertad religiosa, ocupándose de la libertad de enseñanza, ha declarado terminantemente que la tolerancia religiosa (profesada como principio, se entiende), es impía y absurda, y ha condenado el indiferentismo, y por lo tanto, todas las consecuencias que de él dimanar, como la libertad de cultos y la libertad de conciencia, porque son males funestísimos en el mundo. Sobre esto no puede haber divergencia entre los Obispos españoles, ni los de cualquiera nacion del mundo.

Así, no podemos ménos de llamar la atencion del Senado cuando aquí se oyen ciertas expresiones, como la de «Iglesia libre» y otras por el estilo. Señores, es necesario calcular cuál es el alcance de las ideas, es necesario calcular cuál es el alcance de las expresiones que se vierten. Estamos en una nacion donde, á pesar nuestro, (lo debo declarar francamente), á pesar nuestro, existe una Constitucion en que se consigna la tolerancia religiosa. Luchamos nosotros, porque entendimos que no habia necesidad de introducir semejante concesion en la Constitucion española; luchamos para que no se estableciera la tolerancia; pero al fin se estableció, y lo que reclamamos hoy es que esa Constitucion se mantenga con fidelidad. De otro modo, ¿cuándo los españoles vamos á adquirir

hábitos de disciplina y de obediencia? ¿Cuándo en esta desdichada nacion vamos á aprender á obedecer la ley? ¡Ah, señores! Si las Cámaras, si los gobiernos empiezan por atacarla, por violentarla, ¿qué harán los que han de obedecer, supuesto ese espíritu de independencia que á todos nos está dominando constantemente?

«La Iglesia libre.» No sé cómo se pueden verter semejantes expresiones en la situacion política en que nos encontramos y en el estado en que se halla nuestro derecho público. Si hemos de juzgar por el alcance que permiten las palabras, esas frases, esas ideas pertenecen á otro sistema, al de la separacion de la Iglesia y el Estado. ¿Y es posible esta separacion en la situacion que nos encontramos en España? La separacion de la Iglesia y el Estado hoy en España significaria lucha, y lucha interminable; la Iglesia se defenderia y resistiria enérgicamente, y el Estado no podria menos de oprimirla con toda violencia. Nosotros estamos siempre por la armonía, siempre estamos por la concordia de los dos poderes, de las dos instituciones que están encargadas de conducir á sus fines á la humanidad.

No queremos que la Iglesia se intruse en terreno propio del Estado, pero tampoco que éste usurpe á la Iglesia sus derechos. Por esta armonía estamos todos los dias haciendo concesiones, haciendo grandísimos sacrificios, excepto en lo tocante á la doctrina y á la autoridad de la Iglesia. Pues bien: si ha de subsistir esta armonía, preciso es que el Estado reconozca su obligacion de defender la Religion; no de profesar una religion como la profesa el individuo. Esa objecion ha

sido ya rebatida mil veces, y ninguna persona que piense seriamente le da valor alguno. Es cierto que el Estado no tiene alma, ni nosotros nos cuidamos de la salvacion del alma del Estado. El Estado, que no es otra cosa que la nacion gobernada; el Estado, que en último término está representado por el gobierno, es necesario que reconozca su obligacion, repito, de defender los derechos de la verdad religiosa y moral. Ni siquiera nos ocupamos de las creencias que puedan tener aquellos que representan al Estado: pueden ser mahometanos, pueden ser judíos, pueden ser protestantes, incrédulos, ateos, lo que quieran; pero aún así y todo, mientras nuestro derecho público se encuentre en esta situacion, tenemos que clamar ante los representantes del Estado, para que se guarde el respeto debido al dogma y á la moral cristiana.

Y, señores, no hay que asustarse de esta restriccion, que la Iglesia no impone ninguna cosa violenta ni represiva para la humanidad. Si la Iglesia entendiera que todas esas libertades que se proclaman eran beneficiosas al mundo, ella las sostendria aunque fuera á costa de su sangre, las levantaria muy alto en su bandera y las consignaria en sus Códigos; pero, señores senadores, es que abusando el error de la mágica palabra de «libertad,» ha llegado á introducir una grandísima confusion con gran ganancia suya.

Se habla de la libertad en general; nosotros no hablamos más que de una libertad, de la libertad de la voluntad racional, de la libertad propia del hombre, de la libertad humana; esa es la que respetamos y defendemos contra todo el que la ataca ó deprime. ¿Necesitaré yo dar aquí explicaciones científicas de la liber-

tad? Creo que de ello me dispensa la ilustracion de los señores senadores; pero preciso es que tengamos presente que toda facultad, toda fuerza, toda tendencia busca su libertad para desarrollarse, y que siendo el hombre un conjunto de tendencias, ha de pedir diversas libertades. Nosotros, pues, condenamos toda libertad que vaya contra la libertad de la facultad que ennoblece y caracteriza al hombre, contra la libertad de la razon.

Estamos contra la libertad de la concupiscencia, estamos contra la libertad del vicio, estamos contra la libertad del error; ¿por qué? Porque no defendemos más que una sola libertad, la libertad racional. Pedimos que se reprima toda libertad que de la razon no proceda ó á la razon no se subordine; que se defienda la libertad de la razon; ó hablando con mayor propiedad, sin dar lugar á confusiones y economizando el uso de la palabra libertad, ya que tanto se abusa de ella, pedimos que en todo se defienda la justicia, los principios incommutables de la razon, los derechos de la razon, ilustrada y fortalecida por la revelacion. Esto es lo que pedimos al Estado que defienda, y lo pedimos porque á ello viene obligado en virtud de los compromisos contraidos al establecer la Constitucion; se lo pedimos porque á ello tenemos derecho en nombre de la verdad, que en el órden moral y religioso solo es representada por el catolicismo; y se lo pedimos tambien en nombre de los derechos del hombre, porque mas de diez y seis millones de católicos en España profesan estas mismas ideas.

Pero se dice: ¿qué peligros habrá en que un profesor explique una ó veinte lecciones en contra de la

moral cristiana? ¿Acaso el católico va á perder por ellas su fé? Sí: la pierde por una sola palabra; la pierde por una sola reticencia. Dado el gérmen de curiosidad y de concupiscencia que obra en el fondo de la naturaleza corrompida, una sola palabra, una sola reticencia basta para que el hombre vacile, dude y últimamente llegue á perder su fé. Y sobre todo, tratándose de la enseñanza de la juventud, tratándose de esas plantas tiernas que todavía no saben dirigirse á sí mismas, es un verdadero abuso, un abuso que el Código debia castigar fuertemente, el que se comete cuando se matan las creencias de los jóvenes, siendo así que al profesor, nada más que bajo la fé de su honrada palabra se le entregan allí como oyentes forzados para que disponga de sus inteligencias. Si se tratára de hombres instruidos, si se tratase de hombres en los cuales la reflexion está ya fortalecida, entonces no digo que veinte lecciones..... los católicos ya imbuidos en la fé y dispuestos á reflexionar por sí, no aguantarian veinte lecciones, á la primera se despedirian.

Por esto, señores, no hemos podido ménos de oír con cierta extrañeza algunas ideas que aquí se han manifestado en el largo curso de esta discusion. Verdaderamente entendíamos no habria necesidad de tomar parte en ella, porque si bien es cierto que se trata de la instruccion pública, yo creo que todo lo que en ella venia comprendido no era más que cuestion de personas, y nosotros nos abstenemos siempre de esas discusiones en que media el tú y el yó; pero como no podia ménos de suceder, la cuestion se ha levantado, se ha colocado á la altura de los principios,

y de ahí la necesidad que hemos sentido de tomar parte en este debate, aunque sea abusando de la bondad del Senado.

Me parece que he leído en el extracto de las sesiones, que el dogma y la monarquía no pueden ni deben ser límites, en el estado en que nos encontramos, á la libertad del profesor. Yo tengo que protestar contra estas palabras, si se han proferido. ¡El dogma no puede ser límite á la libertad del profesor! ¿Y á título de qué el profesor se ha de declarar exento de este límite? A título de su dignidad, se dice. ¿Y en qué consiste la dignidad del profesor? La dignidad de todo hombre, bien lo sabeis, consiste en la práctica de la virtud, y creo que no es ningun acto de virtud el traspasar el dogma, siquiera sea invocando el augusto nombre de la ciencia. A nombre de ésta reclamamos nosotros tambien esas limitaciones, que si no fuera la intervencion de la Iglesia un elemento verdaderamente científico para conservar y promover las ciencias morales y religiosas, entónces la Iglesia no sostendria este derecho con el empeño que le sostiene. No parece sino que la Iglesia va á introducir y á difundir en las escuelas las tinieblas que oscurecen la luz de la ciencia. A nombre de la libertad y de los derechos de la razon, y á nombre de la misma ciencia, es tambien como la Iglesia quiere intervenir.

El Sr. Moreno Nieto, con ese corazon nunca envenenado, que para todos desea el bien y por todas partes quiere difundirlo; con esa elocuencia fascinadora que es indudablemente consecuencia de los afectos dulces y suaves de su corazon, en la primera parte de su discurso, que tuve el gusto de escuchar, se de-

claraba entusiasta cultivador de la ciencia, adorador idólatra de la ciencia, y en la segunda ponía límites á la libertad del profesor y de la enseñanza. Algunos han querido descubrir en esto una contradicción. Nó, señores.

Las ideas manifestadas por el Sr. Moreno Nieto, debo declarar que regocijaron grandemente mi ánimo. Es la primera vez que oigo proferir en España ideas elevadas sobre la instrucción pública. El señor Moreno Nieto es por una parte defensor de la ciencia y por otra partidario del límite del dogma y de la moral cristiana. Pues eso es, porque la limitación puesta por el dogma y la moral cristiana es un verdadero principio científico, es un verdadero criterio para la constitución de la ciencia. ¿No sabemos todos que en la ciencia moral y en la ciencia religiosa no cabe ya progreso en lo sustancial? ¿No sabemos que el sentido moral de que nos ha dotado la divina sabiduría nos dice y ha dicho siempre cuál es lo bueno y cuál es lo malo? ¿No sabemos que todo cuanto se ha ocurrido á la razón ilustrada y sensata, todo ello se deposita, se conserva y se propone por nuestra Santa Madre la Iglesia? ¿No sabemos también que vino Jesucristo al mundo para poner su sello divino á toda esta obra de la razón humana? ¿No sabemos que no solamente confirmó cuanto por sí y con la ayuda de la revelación primitiva había descubierto la razón, sino que lo elevó á un orden superior, añadiendo verdades que el hombre nunca llegará á entender bastantemente? ¿Pues á qué fuente mejor que á esta se ha de acudir para constituir las ciencias morales y religiosas? Y fuera del orden religioso y moral, nosotros, ¿que límites ponemos?

Ningun límite ponemos á la industria, al ingenio, á la ciencia humana; lo que queremos, por el contrario, es que prospere extraordinariamente. Hoy estamos en esta situacion crítica; en este estado se halla la controversia con el catolicismo con respecto á la ciencia. Las ciencias exactas, las ciencias físicas y naturales, con sus portentosos descubrimientos, vienen llamando á la Religión católica á la barra para hacerla cargo de la falsedad de algunas de sus creencias. Presuncion propia de sábios que empiezan á saber y de ciencias que empiezan á ser. Nosotros sostenemos todo lo contrario, y como medio de inteligencia proponemos que á esas ciencias se las procure impulsar con especial empeño, por que luego que hayan acaudalado el suficiente número de datos, luego que hayan establecido leyes y se hayan elevado á los principios, estos se pondrán por sí mismos en armonía con la metafísica católica; así es que á todos los ministros del ramo, en España y fuera de España, yo les aconsejaria, á pesar de que no tengo autoridad alguna para aconsejarles, que en vez de promover estas cuestiones sobre la libertad de enseñanza, que no sirven más que para perturbar; que en lugar de conceder esa libertad que con tanto clamoreo se pretende, se aplicáran con grandísimo interés á hacer que prosperasen esas ciencias, las cuales, sometidas á un criterio sensible, ni la malicia las adultera, ni la debilidad humana las extravía.

En España, sobre todo, señores senadores, esta idea es mucho mas interesante, por lo mismo que la situacion desgraciada de nuestra Hacienda no permite hacer grandes sacrificios. Aquí es donde yo entien-

do que el señor ministro de Fomento debe hacer gran hincapié para que se faciliten los recursos necesarios para el adelantamiento de las ciencias. Por parte de la Iglesia no hay sino un deseo vivísimo de que adelante; ella misma lo procuraría si contase con recursos y no tuviera que atender á obligaciones que le son preferentes, porque sabe cuánto importa que las ciencias se eleven á sus principios, se armonicen y lleguen á formar un grandioso conjunto.

Somos pobres en España, y por eso se dice que no se dota á esas ciencias de los medios necesarios para su cultivo, ni se crean establecimientos y estudios á propósito para esos adelantamientos, que son los únicos de que puede gloriarse nuestra época, y se habla del progreso, del desarrollo de la ciencia, de la independencia del profesorado, dedicado únicamente á comunicarla á criaturas de doce y quince años. ¿Es ahí donde han de formarse las ciencias? ¿Acaso las inteligencias de los niños han de ser consideradas como el *anima vilis* donde las ciencias han de hacer sus experimentos? No; la ciencia ha de hacer sus experimentos y sus adelantos en regiones más elevadas, dotando bien á los hombres que las cultivan, eligiendo personas de recta y firme voluntad y de suma abnegación para consagrarse al estudio, proveyéndoles de todos los recursos que necesitan para cultivar esas ciencias. Reconozco que eso cuesta mucho, pero todo lo merece la ciencia.

Estamos los españoles enamorados de lo que pasa en el extranjero, y tomamos de allí lo peor; tomamos de los demás países únicamente las cosas que no sirven más que para dividirnos y arruinarnos, y en lo

demás, respecto de esas ciencias de que hablaba antes, en todo aquello que verdaderamente se marca un progreso, no hacemos sino servir á las otras naciones.

Debo, señores senadores, por si acaso no se me ofrece otra ocasion, manifestar mi sentir respecto de la cuestion de instruccion pública. Nosotros, los hombres de la Iglesia, no podemos ménos de declararlo (yo lo hago sin amargura en el corazon y sin dirigir cargos contra nadie), estamos completamente desilusionados en esta cuestion; y esto no por culpa del actual señor ministro de Fomento, cuya generosidad me es bien conocida; no por culpa de otros señores ministros, ni de nadie; será por la fatalidad, por la fuerza de las cosas; pero es necesario confesar que la instruccion pública está fuera de su cáuce, porque el Estado se toma en ella facultades que no le corresponden, puesto que está haciendo de institucion docente, y es mucho ménos lo que le corresponde hacer respecto de la enseñanza.

Si la Iglesia posee la ciencia en el órden religioso y moral, á la Iglesia se la debe consultar; y si los hombres competentes, los facultativos, son los que poseen la ciencia en los otros órdenes, á esos debe oírseles; pero hoy el Estado lo hace todo, y de ahí proviene la desnaturalizacion de la escuela, no solamente en España, sino en el extranjero, aunque en el extranjero por otros medios suele compensarse este error. De aquí es de donde procede que esté rebajada la dignidad del profesorado.

Permitidme que os diga, señores senadores, que no puede ménos, como suele decirse vulgarmente, de caerseme el alma á los piés cuando oigo hablar de la

dignidad del profesorado, y todo él va tras el ministro del ramo. Otra es la dignidad del profesorado, otra la dignidad de la enseñanza y otra la de la instrucción pública, según yo la entiendo. Ni la Iglesia pretende nada contra la dignidad. Ya lo he advertido ántes; lo que la Iglesia exige en orden á la instrucción pública, es, aparte de razones más altas, á nombre de la verdad, tal como la presenta la ciencia. Yo quisiera, pues, la dignidad del profesorado como corresponde á la ciencia; quisiera la dignidad de los establecimientos de enseñanza como corresponde á la ciencia.

En la tarde anterior, el señor marqués de Molins, con esa gran erudición que tiene acreditada, al hablar de las glorias que había proporcionado nuestra Religión sacrosanta á la nación española, mencionaba lo que se llaman conferencias de Colón en Salamanca, y decía que quienes habían apoyado á Colón en Salamanca eran los frailes dominicos del convento de San Esteban. Esto es cierto. Pero al mismo tiempo daba por sentado que la Universidad de Salamanca le había contradicho, y esto no es lo que se tiene entendido en Salamanca, señor marqués de Molins. Después de haber estudiado á fondo el asunto, y lo digo con permiso del representante de aquella Universidad, el señor Galdo, mi querido y antiguo maestro: á él corresponde decirlo; mas estoy seguro que respecto de su señoría me puedo tomar esta libertad. No es esto lo que se entiende en Salamanca después de haber estudiado la cuestión en serio; lo que se dice de Colón y de la oposición de la Universidad de Salamanca, no es más que una pura fábula inventada por los protestantes y los enemigos de España. Y la demostración

es muy fácil; se ofrece inmediatamente. Decía yo ántes que los establecimientos donde tiene la enseñanza la independencía necesaria, cuando, fijado el criterio de la ciencia, despues se les deja hacer, son una cosa muy alta y respetable; por esto, pues, no intervino la Universidad de Salamanca en las conferencias de Colon.

Sabeis la historia, señores senadores, Colon se presentaba como un aventurero ante la reina católica, y á ésta le llamaba poderosamente la atención la idea, sobre todo cuando se la revestia con el carácter de interés por la Religion católica, queriendo descubrir nuevos países para propagar la Religion de Jesucristo. Aquellas proposiciones y aquellas esperanzas no podían ménos de hacerle impresion; primero, por la grandeza de España, y segundo, por la gloria de la Religion, cuyo sentimiento tan profundamente arraigado tenía en el corazón aquella gloriosa reina. Por eso remitió á Colon, no á la Universidad, no á ningun hombre político ó militar, no á ningun navegante. Presentaba la cuestión bajo el punto de vista religioso, lo remitió al Prior de Prato, al venerable Talavera. Este ya no tenía autoridad para dirigirse á la Universidad.

La reina católica podia haberlo hecho; pero la reina respetaba mucho aquel gran centro de enseñanza, y sin duda no queria llevarle este compromiso; porque sabeis todos lo que era entonces la universidad de Salamanca, no ciertamente lo que ahora és, una dependencia del gobierno, á donde va el profesor ligado por los reglamentos, y explica, examina, gradúa, y luego se retira, porque nada más puede hacer,

por mucho interés que tenga; hoy no se hace nada sin consultarlo con el ministro de Fomento ó el director de Instrucción pública; no era esta la universidad gloriosa de Salamanca. Comprendía además de sus cátedras sus colegios, los conventos y las corporaciones que tenían derechos en ella, derechos que extendían sus relaciones é influencia por toda España. Para fijar, como he dicho, el criterio moral y religioso, que bien podemos llamar criterio científico, estaba el maestrescuela, delegado pontificio que confería los grados, habilitando así para la enseñanza. Tenía además el cláustro, que con su gran interés y poderosa iniciativa, y con los varios recursos que se le ofrecían por donaciones y legados, establecía cátedras. Solamente Pedro de Luna dotó seis que se crearon para nuevos estudios: y para que se vea lo que era la escuela en la Edad Media que tanto se critica, hasta al mismo escolasticado se le daba participación en la elección de rectores que cuidasen del gobierno de la casa y del régimen académico.

El escolasticado, el cláustro, el maestrescuela, los colegios, los conventos y los discípulos que habían salido de aquella Universidad, la elevaron á esa altura inconmensurable que nosotros no sabemos ni podemos hoy figurarnos.

Si á la Universidad de Salamanca se le hubiera conservado nada más que sus recursos y al mismo tiempo su independencia, como han hecho los portugueses con la célebre universidad de Coimbra, hubiera seguramente dado la norma en punto al estudio y progreso de las ciencias, y hubiera prestado á España señalados servicios, como los prestó en otro tiempo.

Pues tal es la instruccion pública cuando las ciencias en que se ofrecen peligros para la pureza de costumbres y la seguridad pública, cuales son la religion y la moral, están garantidas por el magisterio é intervencion de la Iglesia, y en lo demás se permite ámplia libertad.

¿Qué vale hoy el doctor ni el cláustro, para lo que significaba en los tiempos de la gloriosa Universidad de Salamanca?

El Sr. Moreno Nieto manifestó la esperanza de que quizá pudiera volver ese estado de cosas. Yo no lo sé, porque no soy profeta; pero verdaderamente á mí me ilusiona la grandiosa idea que nos presenta la Universidad de Salamanca, y la que el Rey Sábio, que de allí tomaba los hombres para sus grandes empresas literarias, nos dá de la Universidad al definirla «Ayuntamiento de maestros y discípulos;» esto es, sin director, sin ministro y sin Estado docente.

Pues bien; esa grandiosa Universidad que nosotros apenas acertamos á concebir, no recibió comision alguna para el asunto de Colon. Los frailes de Santo Domingo sí; en aquel convento es donde se reunieron los hombres elegidos al efecto; pero no en conferencias públicas, no en esas conferencias pintadas al estilo de novela, como las trae descritas el conde Roselly de Lorgues. ¿Cómo habia de haber conferencias públicas? ¿Cómo habia de haber gran concurrencia en las conferencias, cuando es tradicion que en este convento, habiendo sido acogido benignamente el aventurero por el Prior y por fray Diego de Deza, el primer día que los colegiales le vieron pasar por entre sus filas para el refectorio se echaron á reir? En esto precisa-

mente consiste la gloria de Colon. Si la idea, no de un nuevo mundo, si no de un nuevo derrotero que se buscaba por la parte de Occidente para las Indias Orientales, hubiera sido idea vulgar, ¿sería él el descubridor? ¿le hubiera estado reservada esa gloria? Precisamente la gloria de Salamanca y de los frailes de Santo Domingo, la gloria de aquella casa donde no se puede entrar sin derramar lágrimas al verla despedazada y llena de escombros; de aquella casa donde siempre que entra uno, parece como que se le viene encima todo el peso de la gloria de la antigua nacion española; de aquella casa en donde nos salen al encuentro las primeras figuras de nuestra historia científica; de aquella casa bajo cuyas bóvedas se aparecen las sombras venerables de Victoria, el restaurador del derecho público, de Melchor Cano, los Sotos, Carranza y otros grandes hombres; la especial gloria de aquella casa consiste en que uno de sus hijos, el Padre Deza, fuera el único que entendiera á Colon.

En esta casa encontró acogida benévola el descubridor del nuevo-mundo, y solamente de parte del Prior y del maestro Deza. Allí, juntamente con los amigos que tuvieron á bien citar, estudiaron la cuestion; mas se produjo un gran movimiento de curiosidad en Salamanca, y entonces le llevaron á una quinta llamada Valcuevo, donde oyendo detenidamente al intrépido navegante y estudiado el punto principalmente sobre el libro del Cardenal Pedro de Aliaco, que Colon llevaba siempre consigo, se creyó posible que las Indias Orientales tuviesen acceso por la parte de Occidente. Esto es lo que pretendia Colon, y no que hubiera otro continente.

Así se verificó que en el convento de Santo Domingo de Salamanca fuese donde por primera vez tuvieron valor científico las presunciones de Colon, y el mismo maestro Deza le acompañó á la córte, donde recibieron valor político, y donde la Reina Católica resolvió la expedición en quanto pudo desembarazarse de las atenciones de que se hallaba rodeada por la conquista de Granada.

Pues bien, señores; no temais la intervencion de la Iglesia, que ésta no quiere nada contra la verdad y el progreso de la ciencia, ni contra la dignidad y bienestar de los que la profesan. Quiere sólo que la Religion y la moral se conserven incólumes en todas partes; que en las Universidades y establecimientos de enseñanza se respete la Religion y la moral, sin las cuales no pueden existir los progresos y adelantos de la misma ciencia considerada en general.

Se ha querido oponer á la ciencia moral católica eso que se dice moral universal, positiva, ó libre; pero preguntados sus autores acerca del principio en que se funda esa moral universal, han dicho cuando más que en el principio de la libertad; es decir, precisamente en lo que destruye la ciencia moral. La ciencia moral, como sabeis, se funda en la ley; si no existe la ley no existe la moral; dada la libertad, no como condicion, sino como principio, se niega la ley, y por consiguiente la moral; esa moral, pues positiva, libre, tiene que ser una moral que no es moral. La experiencia os dice tambien á qué han venido á parar las ciencias morales y todas aquellas que están más íntimamente conexionadas con la Religion, cuando no interviene de una manera eficaz el magisterio de la Iglesia, en la indiferencia, en el escepticismo.

Respecto á lo que proponia el Sr. Moreno Nieto, de que para asesorar al ministro en la direccion de la Instruccion pública haya un Consejo compuesto de hombres competentes y que entren tambien Sacerdotes no sé cómo pueda aceptarse: en mi juicio, complicaria la cuestion. Si al publicarse la ley de instruccion pública de 1857 se hubiera tenido ménos miedo á la opinion que con tanto empeño y tanta injusticia se procuraba excitar contra la Iglesia, el problema se hubiera resuelto, y hoy tendríamos hábitos de orden y legalidad en la materia; en aquella ley se dispuso que si algun catedrático se extralimitaba en sus teorías religiosas y morales, el Obispo respectivo diese conocimiento al ministro de Fomento, para que éste, consultando á otros Obispos ó al Consejo de instruccion pública, resolviera lo que procediese contra aquel profesor: esto no ha dado resultado. Para mí la cuestion es muy sencilla: ¿se trata de doctrina? Pues no hay en cada diócesis más maestro que el Obispo, que es el que representa la Iglesia, y contra él no sirve proclamar la libertad de enseñanza. Los Obispos que tengan enclavados en sus diócesis establecimientos de enseñanza, si hay profesores que atacan ó faltan á la religion cristiana, acudirán en queja al gobierno, y si el gobierno no les quiere oír, ya harán ellos que los entiendan los pueblos, que es lo interesante.

Digo que el problema se resuelve muy sencillamente: ¿dá conocimiento el Obispo al ministro de que un profesor se extralimita? pues el gobierno no tiene que averiguar nada respecto á la verdad ó falsedad de la doctrina, porque sobre eso en su diócesis nadie es juez más que el Obispo, que representa á la Iglesia

infalible; pero cabe que el gobierno averigüe si es cierto el hecho denunciado, y para esto servirse de sus oficinas, de sus funcionarios, y si quiere, del Consejo de instruccion pública; pero una vez averiguado el hecho, está en el caso de aplicar la pena que corresponda. Yo no diré si ha de ser grave ó leve, porque basta con que se evite el daño, ni si ha de ser con sujecion á las leyes académicas ó al Código penal. No hay para qué determinar procedimiento, con tal que se consiga el éxito. Así es como el Estado y la Iglesia podrán proceder en armonía respecto de una cuestion tan grave, y quien ganará en primer término será la ciencia y la dignidad del profesor.

Señores senadores, os doy gracias por vuestra bondad, como igualmente al señor presidente, porque entiendo que la mayor parte de lo que he dicho no ha sido usando de mi derecho, sino por pura condescendencia de la Mesa; pero tengo la idea de que el decir la verdad oportuna y convenientemente, es un grandísimo servicio que se hace á la humanidad, y este es el móvil principal que me ha decidido á abusar de vuestra benevolencia. (*Muestras de aprobacion en todos los lados de la Cámara*).

RECTIFICACION.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Obispo de Salamanca para alusiones.

El señor OBISPO DE SALAMANCA (Martinez Izquierdo): No hubiera recogido las diversas alusiones que se me han hecho, si no fuera para insistir en la idea que principalmente me dominaba ayer tarde

al hacer uso de la palabra, porque sigo notando cierta tendencia á separar la Iglesia de la instruccion pública. Se habla de que una cosa es la fé y otra la ciencia; de que una cosa es la educacion y otra es la instruccion: de que una cosa es la conciencia y otra la razon; y cierto que filosóficamente hablando ninguna de estas ideas es equivalente á la otra; pero el ánimo, ó por lo menos el espíritu con que se habla así, me hace entender que en los proyectos de instruccion pública que se preparan, la Iglesia vá á quedar eliminada de la instruccion pública, y esto no puede ser, dado el derecho público que rige hoy en España. Si por la Constitucion no se autoriza más que la tolerancia religiosa, es el Catolicismo la Religion del Estado, y todo lo que sostenga el Estado ha de revestir el carácter de católico, y por consiguiente las escuelas que sostiene y dirige el Estado han de ser tambien católicas en la materia y en la forma. Debo además rechazar ese espíritu, porque parece que dá á entender que la doctrina católica no puede tener categoría de ciencia, y esta idea me ofende.

La doctrina católica es verdad que es una revelacion en su parte principal; la doctrina católica es verdad que es la doctrina de una religion positiva; la doctrina católica es verdad que puede revestir todas las formas, hasta la más vulgar, para enseñar al niño y para explicarse desde el púlpito de diversas maneras; pero ¿quién ha dicho que no puede tener la categoría de ciencia y revestir su forma? Este es principalmente el punto sobre el cual insistí ayer tarde. Pedimos la intervencion en la enseñanza, y á pesar de que lo hacemos por motivos más altos y en virtud de la mision

que nos confió Nuestro Señor Jesucristo, lo hacemos tambien á nombre de la ciencia. Esa misma autoridad, ese mismo magisterio con que interviene la Iglesia, entra en los verdaderos principios científicos, en los verdaderos elementos de la ciencia. Si nosotros lleváramos ese magisterio como elemento científico á las ciencias físicas ó á las ciencias médicas, sería verdaderamente un absurdo; pero cuando se trata de las ciencias religiosas y morales, que tienen que contar con el principio de la tradición, entonces esa autoridad, ese magisterio es una cosa que hasta la misma razon natural la hace suya y la defiende. Esas ciencias no se pueden conservar sin el criterio de autoridad, bien lo saben los señores senadores. Es verdad que en lo moral se tiene por criterio fundamental la razon, pero ayudada de la experiencia que ofrece la historia, y principalmente de la revelacion. Pues bien; donde hay experiencia, donde hay revelacion, donde hay tradicion, preciso es que haya autoridad, y esa autoridad, no solamente por ser institucion de Jesucristo, nuestro adorable Redentor, sino tambien por ser una institucion y un principio acreditado por todos los siglos, esa autoridad magistral es la Iglesia.

Y no creais, señores senadores, que yo sostengo estas ideas con ánimo de suscitar contradicciones y promover luchas entre el Estado, la escuela y la Iglesia; es precisamente todo lo contrario. Si yo presento estas ideas, es para hacer entender que es posible que haya armonía entre la Iglesia y la escuela, que es posible la haya entre la Iglesia y el Estado mientras exista la instruccion pública tal como hoy se encuentra dirigida y organizada por él. Si falta esa armonía,

si se llega á la lucha, que acaso acaso presenciaremos pronto, entiéndase que no es por haber faltado los sentimientos de concordia por parte de la Iglesia. Ofrece una inteligencia sincera, porque siempre está por la concordia, que mantiene áun á costa de sacrificios, con tal que no afecten á la doctrina y á la autoridad que representa: defiende la necesidad de la armonía á nombre de la misma ciencia, porque sabe que sólo ella posee la verdadera ciencia de la religion y de la moral, y esto, como decia ayer tarde, no hay sino probarlo con la experiencia. ¿Qué moral veis que se enseña en esas escuelas en donde se hace tanto alarde de libertad? ¿Qué moral ha sustituido á la moral católica? Ninguna. Nombres, pero nada más que nombres.

Por lo demás, si nosotros estamos dispuestos á la inteligencia, y llegué ayer hasta á determinar el procedimiento que pudiera seguirse, procedimiento natural, sencillo, suave, para que los Obispos consiguieran cumplir con su mision de vigilar por la pureza de la doctrina moral y religiosa en las escuelas, y todo esto, como dije, no es más que para manifestar que es posible que nos entendamos y que acaben estas cuestiones y estos desacuerdos, tambien he indicado mis recelos y mis temores.

A pesar de las buenas disposiciones de todas las autoridades y de todos los centros que vienen disponiendo de la instruccion pública en España, á pesar de todo no abrigo grandes esperanzas; estoy completamente desilusionado, y esto procede de lo que se ha indicado esta tarde: de que la instruccion pública está secularizada, y porque está secularizada y centrali-

zada no puede haber inteligencia con la Iglesia; y añadía yo más, que hoy no puede faltar esa centralización. Agradó á los hombres de ciertas ideas lo que yo manifesté ayer tarde hablando de descentralización de la enseñanza pública: pues bien, esa es, á mi entender, la buena doctrina. La Iglesia, en lo que ha de haber unidad, la sostiene por medio de su autoridad; pero en lo demás permite y defiende la libertad, porque ha profesado siempre el principio de que la libertad prescribe á la ley. Cuando hay ley, cesa la libertad; pero cuando la ley no existe, la libertad es un derecho.

Mas porque la instrucción pública está fuera de su cauce, porque se halla en manos del Estado, en primer término no podrá faltar la centralización, y se puede temer que los mismos que hoy abogan por la descentralización, los mismos que están constantemente levantando querellas contra el Estado, contribuyan á perpetuarla en manos del Estado, siendo así que sin el apoyo de este no conseguirían sostener la enseñanza tal como la desean, por no poder luchar con ventaja contra la Iglesia.

De que el Estado y ciertos espíritus mal avenidos con el orden de la enseñanza se han coligado para desechar á la Iglesia de las escuelas, provienen estas cuestiones y esta interminable lucha; y como uno de los medios de defensa que emplean es la centralización, por parte de la Iglesia esperamos poco. En primer término se concederá la libertad doctrinal y se excluirá la intervencion de la Iglesia. Se habla del Código penal: punto es este del cual podemos prescindir, aunque siempre ha de parecer repugnante el

ver procesado á un profesor. Quede enhorabuena el procedimiento á discrecion del gobierno, con tal que se evite el daño, con tal que se corrijan los excesos de los catedráticos que no se contengan dentro de los límites debidos en el órden moral y religioso. Mas todo lo que se haga entiendo será insuficiente. Existirá la libertad doctrinal en la enseñanza oficial y en punto á la libertad académica, porque no deben confundirse como se hace estas dos nociones; se pondrán tantas restricciones, que la Iglesia perderá el tiempo y los recursos, y será ineficaz cuanto haga para sostener establecimientos enfrente de los del Estado, pervertidos por no intervenir la Iglesia en la parte de la enseñanza en que por justicia y conveniencia propia debiera hacer el Estado que interviniese. Esto, repito, no me atrevo á señalar por culpa de quien sucederá: será la fatalidad, será que se impone por la fuerza de las cosas y de los acontecimientos.

Yo estoy seguro de las buenas intenciones del señor ministro de Fomento; creo sinceramente, por las palabras que ha pronunciado, que el gobierno ha de dar á la Iglesia más libertad que la que se consigna en el Concordato. En el Concordato no se consigna ninguna libertad para la Iglesia; se consigna su derecho, y bien mermado, y no es mucho concederla hoy mayor libertad, más derechos que los consignados en el Concordato, cuando éste se halla tan aportillado por parte de los gobiernos. Sirvan estas palabras únicamente para colocar la verdad en su lugar, y al mismo tiempo para hacer entender que no deseamos más que la armonía entre la Iglesia y el Estado; que el Estado no pierde nada de su dignidad ni de su derecho, ni la

ciencia tampoco, por la intervencion de la Iglesia. Las ciencias religiosas y morales, bien lo sabéis, en la enseñanza pública se encuentran completamente por el suelo; no hay en este orden más que indiferencia y escepticismo, y si se han de rehabilitar, y si se han de armonizar la Religion y la ciencia, es preciso contar con la Iglesia.

NECROLOGÍA.

Han fallecido D. José García Miranda, Presbítero, Exclaustrado: D. Lorenzo Díez, Beneficiado y Maestro de Ceremonias de esta Santa Basílica Catedral, y D. Ramon Rodríguez Martín, Párroco de Cerralbo. —Rogamos á nuestros lectores les encomienden á Dios.—El último de los finados pertenecía á la hermandad de Sufrágios Mútuos del Clero con el número 370. Los socios aplicarán una Misa y tres responsos.—R. I. P.

LA EPACTA

DEL REZO DIVINO PARA EL AÑO DE 1882,

se vendé en la librería y encuadernacion de Bonifacio Lopez, calle de la Rua, núm. 47, á 3 rs. ejemplar.

En la misma se hallará surtido de Misales nuevos, Rituales, Manuales de Sacramentos, Misas sueltas, Prefacios, Cánones y Comunes, rezos para Breviarios, Sacras, Medallas, Crucifijos y demás objetos de devocion: tambien hay papel y sobres de todas clases, y demás objetos de escritorio, todo á precios arreglados.

Salamanca. — Imp. de Oliva.